

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº181

RECOLETA, 07 DICIEMBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum Nº 715 de fecha 15 de noviembre del 2021 de la Sr. Director de Dideco don Christian Peña; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR EL COMODATO CONJUNTO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD Y EL CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO LAGO CHUNGARA" Y EL "COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA DE UN SUEÑO. SOBRE LA SEDE UBICADA EN CALLE MUÑOZ GAMERO 1169 DE LA UNIDAD VECINAL 18 COMUNA RECOLETA.

EL REFERIDO PREDIO SE ENTREGA A ESTAS ORGANIZACIÓNES COMUNITARIA, PARA QUE LA UTILICEN EN SUS FINES DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS QUE EL CONTRATO ESTABLEZCA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DEL UN PERIODO DE 1 AÑO SIN RENOVACION TACITA Y SERA SOMETIDO A EVALUACION PERMANENTE PARA ASEGURAR EL BUEN USO COMUNITARIO DE LA SEDE"

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

RECHAZAN

Doña Silvana Flores Cruz



CONTINUACIO ACUERDO Nº 181

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don Jose Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- Adm. Municipal

- Control

- Jurídico

- Dideco

- Secpla

- Secret. Municipal

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN CISECRETARIA MUNICIPAL